

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :

**SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. MATÍAS VISCARDI Y OTROS, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1275-E2/19, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 4723/19 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2019, PARA CUBRIR 4 CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 3229 TÉCNICO GUARDAVIDAS, CON DESTINO AL SERVICIO DE GUARDAVIDAS.-**

---

Montevideo 30 de Diciembre de 2019

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1275-E2/19 para cubrir 4 (cuatro) cargos de ingreso a la Carrera 3229 Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal, autorizado por Resolución N° 4723/19 de fecha 30 de setiembre de 2019;

**RESULTANDO:** 1°. que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

## EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°. Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1275-E2/19, dispuesto por Resolución N° 4723/19 de fecha 30 de setiembre de 2019, para cubrir 4 (cuatro) cargos de ingreso a la Carrera 3229 Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera

V, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración de \$ 30.290,00 (pesos uruguayos treinta mil doscientos noventa) correspondiente al Grado SIR 6, (vigencia 1° de octubre de 2019) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con una dedicación de 6 (seis) horas diarias, en régimen de descanso compensatorio. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables):

Posición	Nombre	C.I.
1	MATIAS VISCARDI QUAGLIATA	4.785.945
2	SANTIAGO SANROMAN CASSANELLO	4.557.302
3	HERNAN PUCHETTA CROCCO	4.737.090
4	CAMILO MARTINEZ BARREDO	4.491.794

2°. En caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volúmen III del Digesto, ingresando al Nivel V de Carrera.-

3°. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo los/las ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

4°. La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°. La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

6°. Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

7°. Establecer la siguiente lista de prelación con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	Cédula
1	MARTIN JAUREGUI VIÑAS	4.670.922
2	SEBASTIAN ZARAZOLA MANZOR	4.662.400
3	BRUNO FESTORAZZI LOPEZ	4.985.371
4	BRUNO BIANCO MAURNO	4.635.170
5	MIKAELA SELLANES STRATTA	4.667.686
6	GASTON LANOTE GARCIA	4.788.314
7	SEBASTIAN PRIETO MUJICA	4.510.972
8	SANTIAGO DEFERRARI ISLAS	4.511.937
9	ANDRES PAPATERRA BUSCHIAZZO	4.525.730
10	CAROLINA LOPEZ BELLANI	4.760.420
11	IGNACIO GONZALEZ MACEIRA	4.793.704
12	PABLO PERDOMO PARISI	4.697.709
13	NICOLAS ALVAREZ MARTINEZ	4.688.522
14	DIEGO SCHMIDT STOSSL	4.579.668
15	MAURO CUELLO VARELA	4.705.376
16	DANIEL QUEIPO COULTHARD	3.721.930
17	SANTIAGO MACHADO TRINIDAD	4.739.079
18	VICTOR PIRIZ SCOPISE	5.099.597

19	CARLOS BERTOLOTTI	4.546.212
20	GERMAN CARDOSO DE SOUSA	4.870.947
21	VICTORIA BLANCO CERDEIRO	4.934.769

8°. Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Guardavidas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO,** INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

**FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA,** SECRETARIO GENERAL.-